ANUNCIO

Habiéndose procedido por el Tribunal Calificador en sesiones celebradas el 04 de junio de 2024 a la valoración provisional de los méritos en el PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA/S PLAZA/S CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA DE EDUCADOR/A Grupo /Subgrupo C/C2, AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA, se hace pública la valoración y los resultados provisionales de la puntuación con la identificación de los cuatro dígitos del documento nacional de identidad de los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima del presente proceso selectivo se ha procedido a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos, de resultas de lo cual la puntuación provisional de cada uno de ellos son los siguientes, por orden alfabético:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	1a. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1b. FORMACION	PUNTUACIÓN TOTAL
***7830**	ARBELO	LEON	ALMUDENA DE LA INMACULADA	1,325	2	3,325
***0264**	DIAZ	HERRERA	VERONICA DEL CARMEN	2,8	2	4,8
***8753**	DIAZ	PEREZ	EDUARDO VICENTE	3,26	2	5,26
***0653**	DOMINGUEZ	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	0,115	2	2,115
***7230**	MELIAN	SAAVEDRA	ANA MARIA	0,1	2	2,1
***0480**	MELIAN	VEGA	LOURDES	8	2	10
***8820**	SANCHEZ	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	8	2	10 000

Dando cumplimiento a lo establecido en la Base Séptima del presente proceso selectivo, dichas puntuaciones provisionales se deberán hacer públicas en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para general conocimiento y a los efectos de que los aspirantes que así lo consideren puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones que a su interés le convengan en el plazo de



TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del del día siguiente de la publicación de la valoración provisional.

Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

Presidenta del Tribunal

Secretario del Tribunal

Noelia Esther Martin Sánchez

Juan Carlos González Herrero